

DECRETO N° **0590**

NEUQUÉN, 06 JUL 2018

**VISTO:**

El Registro N° 0159/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente VALLEJO HÉCTOR MAXIMILIANO, LP. N° 44181; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la División Taller Vehicular y de Flota Vial -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con la intervención de los señores Director General de Mantenimiento Vial Zona Oeste (Pase N° 017/18), Subsecretario de Mantenimiento Vial y Secretario de Servicios Urbanos (Nota N° 225/18);

Que por Informe N° 647/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 31 de mayo de 2018, la designación política del agente VALLEJO HÉCTOR MAXIMILIANO, L.P. N° 44181 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.725.893, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Taller Vehicular y de Flota Vial -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; efectuada por Decreto N° 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV, cuya fotocopia luce en las actuaciones; en razón de la renuncia presentada por el mismo;

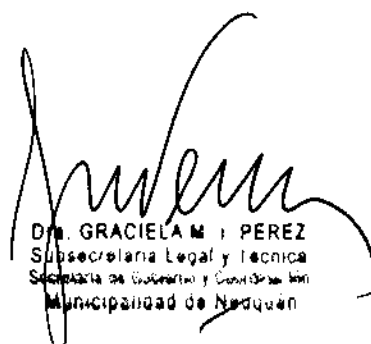
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 31 de mayo de 2018, ----- la designación política del agente **VALLEJO HÉCTOR MAXIMILIANO, L.P. N° 44181 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.725.893, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Taller Vehicular y de Flota Vial -Dirección General

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Control de la  
Municipalidad de Neuquén

Nº 0590/18

de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; efectuada por Decreto Nº 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV; en razón de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Informe Nº 647/18.-

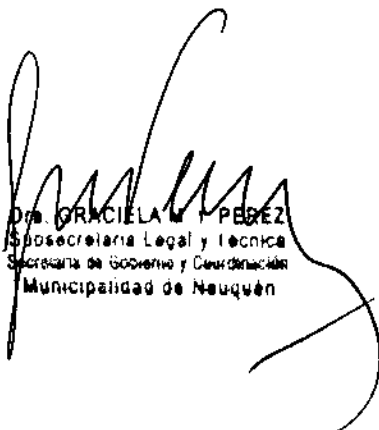
**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2192  
Fecha 30...1.07...12018